



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 26 DE 2022 OBJETO “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LOS DIFERENTES PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”.
19 DE MAYO DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 26 de 2022 que han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma, así:

1. EMPRESA: MELAN SERVICES

Representado por: José Noé Lancheros Poveda

Correo electrónico: jose.lancheros@melanservices.com

Teléfono: 3184096668

OBSERVACIÓN No. 1:

MELAN SERVICES SAS es una empresa especializada en el suministro de insumos corporativos a nivel institucional, contando con clientes importantes como LOCATEL COLOMBIA, EXPERIAN DATACREDITO, LA RIVIERA, DEPRISA, MCT, RANSA COLOMBIA, ECT, con quienes nos hemos caracterizado por ser verdaderos aliados estratégicos.

A la fecha MELAN SERVICES, no ha participado en licitaciones públicas, pero si privadas por ende NO contamos con el RUP, por ende, solicito comedidamente se evalúe la posibilidad de que este documento se nos sea excepcionado para presentar la oferta comercial, pero quedando como compromiso su presentación para la firma del contrato de ser elegidos como su proveedor para la licitación en asunto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. Lo anterior por cuanto el Decreto Nacional 1082 de 2015 dispone que:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción."

Aunado a lo anterior, el referido Decreto dispone:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:



1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total."

Atendiendo a lo anterior, de acuerdo con la cuantía del proceso y la necesidad de verificar la capacidad jurídica, técnica y financiera del proponente, se hace imperioso y necesario que quienes estén interesados en participar del presente proceso de selección cuenten con el RUP y cumplan con lo requerido en los términos de referencia.

2. EMPRESA: SUMICORP

Representado por: Oscar Rodríguez

Correo electrónico: ventas17@sumicorp.com

Teléfono: 3154053153

OBSERVACIÓN No. 1:

En los pliegos se indican tres conceptos, con diferente presupuesto cada uno, la inquietud es puntual, no se puede superar el TECHO del presupuesto para cada concepto, cuando se liquide la oferta económica, es así?



RESPUESTA: SE ACLARA AL INTERESADO que en el numeral 3.2. PRESUPUESTO OFICIAL se indica que, de conformidad con el CCP (Catalogo de Clasificación presupuestal) el proponente **no podrá superar los siguientes valores para cada ítem dentro del rubro presupuestal asignado:**

- Código: 2.1.2.02.01.002
Concepto: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
Valor: \$14.173.444
- Código: 2.1.2.02.01.003
Concepto: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Valor: \$141.125.133
- Código: 2.1.2.02.01.004
Concepto: Productos metálicos y paquetes de software
Valor: \$7.701.423

Es de precisar que los mismos valores están descritos en la PROFORMA No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA – 500 PUNTOS.

OBSERVACIÓN No. 2:

EN CUANTO A LOS ELEMENTOS POR FAVOR CONCRETAR:

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACION
18	TOALLA PARA MANOS EN Z x 150 UNIDADES NATURAL	UND	230	INDICAR EL COLOR , NATURAL O BLANCA
46	PAPEL HIGIENICO X 35 MTS	UND	159	INDICAR EL COLOR , NATURAL O BLANCO
47	PAPEL HIGIENICO X 250 MTS	UND	3550	INDICAR EL COLOR , NATURAL O BLANCO

RESPUESTA: SE ACLARA AL INTERESADO que el suministro de los siguientes elementos deberá ser:

TOALLA PARA MANOS EN Z X 150 UNIDADES (color natural o blanca)
PAPEL HIGIÉNICO X 35 MTS (blanco)
PAPEL HIGIÉNICO X 250 MTS (blanco)

OBSERVACIÓN No. 3:

CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIO PUNTAJE

1. Evaluación Económica 500
2. Evaluación Técnica 400



- a) Experiencia específica del oferente 300
- b) Valores Agregados 100
- 3. Apoyo a la Industria Nacional 100

TOTAL, PUNTOS 1.000

Solicitamos si es posible en cuanto a los valores agregados, se divida en 50 y 50 , los primeros en lo que respecta a las capacitaciones.

Y los otros 50 puntos, al oferente que, describa en su propuesta, con información veraz y validada en sitio, por la universidad en el proceso de evaluaciones, que cuenta realmente, con una Bodega de distribución CEDI, INVENTARIOS de las líneas de aseo, con todas las áreas de atención al cliente, como son recibo de mercancía, área de empaque y alistamiento, despachos, facturación, cartera, recursos humanos, ventas y gerencia administrativa.

Así se garantiza que el oferente que cumpla con todos los requisitos, jurídicos técnicos y económicos, posea realmente, la infraestructura Logística, para atender los pedidos, que se generen mensualmente, con base en los requerimientos del supervisor, en los tiempos de entrega estipulados en el contrato.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. El numeral 5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (400 PUNTOS) subnumeral 5.2.2. VALOR AGREGADO A LA OFERTA (100 PUNTOS), se mantiene de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

3. EMPRESA: ORGANIZACIÓN GARSA S.A.S

Representado por: ALEJANDRA CORREA

Correo electrónico: licitacionesgarsa@gmail.com

Teléfono: no registra

OBSERVACIÓN No. 1:

Teniendo en cuenta que el decreto 551 de 2020 está actualmente derogado por la sentencia C-292 de 2020 permítase precisar qué elementos están exentos de IVA. Esto para que no haya inconvenientes con la oferta económica.

De hecho, se recomienda que la calificación de la oferta económica se realice antes de Iva.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. Lo anterior, dado que es responsabilidad de cada posible oferente aplicar la normatividad tributaria a los artículos o elementos que ofrecen a la venta; así mismo se aclara al interesado que la Universidad se mantiene en lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

OBSERVACIÓN No. 2:

Con respecto a los siguientes productos:



BAYETILLA BLANCA
BAYETILLA ROJA
TOALLA PARA MANOS EN TELA BLANCA X MT

Sería bueno conocer el ancho ya que el alto o largo del producto.

RESPUESTA: SE ACLARA AL INTERESADO que los elementos mencionados se deben suministrar con un ancho entre 70 a 80 cm.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**